



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 570/23**

Sucre, 23 de octubre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 524/23, el Concejo Municipal: AUTORIZÓ en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Lic. Balbina Tamayo Padilla, DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA - BOLIVIANO ALEMÁN - CARDENAL MAURER; con la finalidad de realizar una FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN, organizada por la referida Unidad Educativa, evento que estaba previsto en las siguientes fechas: 1) Día Domingo 15 de octubre de 2023 (NIVEL PRIMARIO) y 2) Día Domingo 22 de octubre de 2023 (NIVEL SECUNDARIO), en la cuadra de la Federación de Choferes y la Alcaldía Municipal, sujeto a una Agenda Especial; debiendo la interesada realizar las gestiones, ante las instancias del Ejecutivo Municipal y consignar la referida Feria Educativa, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde a los DÍAS DOMINGOS 15 y 22 DE OCTUBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, por nota de 19 de octubre de 2023, la Lic. Balbina Tamayo Padilla, DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA - BOLIVIANO ALEMÁN - CARDENAL MAURER, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que por razones del Campeonato Deportivo de los Estudiantes y otros asuntos pedagógicos (indica) que se imposibilitó realizar la FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN, que estaba previsto para los días 15 y 22 de octubre de 2023, con ese antecedentes, solicita la RECONSIDERACIÓN y MODIFICACIÓN de las referidas fechas, para el DÍA DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE DE 2023, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN, en el programa de las actividades de peatonalización que corresponde al día domingo 05 de noviembre de 2023.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de octubre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el art. 1° de la Resolución No. 524/23 y de la parte considerativa que corresponda, en relación a la fecha de realización del evento que estaba previsto para los días domingos 15 y 22 de octubre de 2023, POR EL DÍA DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE DE 2023; en ese sentido, la interesada debe realizar las gestiones, ante las instancias del Ejecutivo Municipal del GAMS y consignar la referida Feria Educativa de Sensibilización en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 132 de la Ley del Reglamento del Concejo Municipal No. 27/14, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá RECONSIDERAR las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, conforme al inc. b) art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y

SO.117/23
R.A.M. N° 570/23
CM-3236.
Fjs 3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

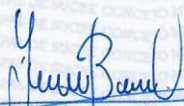
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconsiderar y MODIFICAR el art. 1º de la Resolución No. 524/23 y de la parte considerativa que corresponda, en relación a la FECHA de realización de la FERIA EDUCATIVA DE SENSIBILIZACIÓN que estaba previsto para los días domingos 15 y 22 de octubre de 2023, POR EL DÍA DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE DE 2023; en ese sentido, la interesada debe realizar las gestiones, ante las instancias del Ejecutivo Municipal del GAMS y consignar la referida actividad de la Feria Educativa de Sensibilización en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 05 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas; en lo demás se mantiene incólume la Resolución No. 524/23.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.117/23
R.A.M. N° 570/23
CM-3236.
Ps 3